

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Autónoma de Madrid

- 19** *RESOLUCIÓN Rectoral de 20 de julio de 2012, por la que se declara el mes de agosto inhábil a efectos de cómputo de plazos en los procesos selectivos del personal de Administración y Servicios laboral convocados por esta Universidad.*

Mediante Resoluciones de 23 de diciembre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de enero) y de 15 de junio de 2012 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), se han convocado procesos selectivos para cubrir diversas plazas vacantes referentes al personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.

Considerando el volumen de puestos ofertados, así como el de solicitudes de participación recibidas, y teniendo en cuenta que al ser agosto un mes eminentemente vacacional puede dificultar la normal continuidad de dichos procesos, así como el cumplimiento de los plazos de resolución previstos en las correspondientes convocatorias.

Esta Gerencia, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el apartado duodécimo, letra f), de la Resolución de 10 de febrero de 2012, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de febrero de 2012), sobre delegación de determinadas competencias en relación con el personal laboral y funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad,

#### RESUELVE

##### Primero

Declarar inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en las siguientes pruebas selectivas:

- Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir las vacantes de la relación de puestos de trabajo del personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición libre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de enero de 2012).
- Resolución de 15 de junio de 2012, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir los puestos vacantes de la relación de puestos de trabajo del personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna y libre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2012).

##### Segundo

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y en la dirección de la página web <http://www.uam.es>, con la indicación de que la misma pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 20 de julio de 2012.—El Rector, PD (Resolución de 10 de febrero de 2012, del Rector, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de febrero de 2012), el Gerente, Teodoro Conde Minaya.

(03/26.311/12)